

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 05 AGO 2020.

Expediente 005 2018 – 00088 00

En atención a la documental y a la constancia secretarial que anteceden, el Juzgado **DISPONE**:

1.- Tener por notificado mediante aviso al demandado DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ GUARNIZO. Secretaría efectúe el conteo de términos respectivo para que el demandado ejerza su derecho de defensa, toda vez que la notificación se surtió estando el expediente al despacho.

2.- Del contrato de transacción allegado por la parte actora dese traslado al extremo accionado, de conformidad con el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC